



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1338 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 3 de julio de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 51/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/06/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 051/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/06/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1130

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente municipal N° 362-IM-2018, por el que tramita la Licitación Privada N° 09/2018 correspondiente a la obra “Adquisición de Hormigón para Cordón Cuneta en Santa Clara del Mar”; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación corresponde enmarcarla dentro del proyecto de “Avances de Infraestructura Vidal en Santa Clara del Mar”;

Que la adjudicación de la presente contratación es condición indispensable para llevar a cabo las tareas adjudicadas a través de la Licitación Pública N° 03/2018;

Que esta Licitación se realizó por disposición del Decreto N° 899 de fecha 23 de Mayo de 2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 899.466,00;

Que en fecha 08 de Junio de 2018 se realizó el acto de apertura, habiéndose presentado una (1) sola oferta correspondiente a la firma “Construcción y Materiales M&C S.R.L, por un monto de \$872.256,00;

Que la oferta presentada es inferior al Presupuesto Oficial establecido;

Que a Fs.113 obra Informe de la Comisión Evaluadora en la cual determina la evidente conveniencia en adjudicar a la firma Construcción y Materiales M&C S.R.L;

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, en amparo del Art. 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Firma Construcción y Materiales M&C S.R.L en el primer llamado a presentación de ofertas de la Licitación Privada N° 09/2018 correspondiente a la “Adquisición de Hormigón para Cordón Cuneta en Santa Clara del Mar”, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 362-IM-2018 y a los considerandos de la presente

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 051

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de Junio del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante